



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 0723 DE 04 JUN. 2014

*"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 17 de 2014"*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que la Universidad Pedagógica Nacional requiere garantizar el desarrollo de los programas de saneamiento en lo relacionado con el control integrado de plagas, establecido en todas las sedes de la Universidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 32 de la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales – y en concordancia con lo dispuesto por las Circulares Rectorales Nos. 6 del 28 de mayo de 2013 y 12 del 9 de septiembre de 2013, ninguna entidad pública puede celebrar contratación directa durante la época de elecciones, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de Invitación Pública según lo dispuesto por el artículo 13 del Acuerdo No. 025 de 2011, estatuto contractual de la Universidad.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1066 del 25 de abril de 2014, por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 17 de 2014 cuyo objeto es *"Contratar los servicios de control integrado de plagas, lavado y desinfección de tanques de agua potable en las diferentes sedes de la Universidad Pedagógica Nacional"*.

04 JUN 2014

A



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° № 0 7 2 3 DE 0 4 JUN. 2014

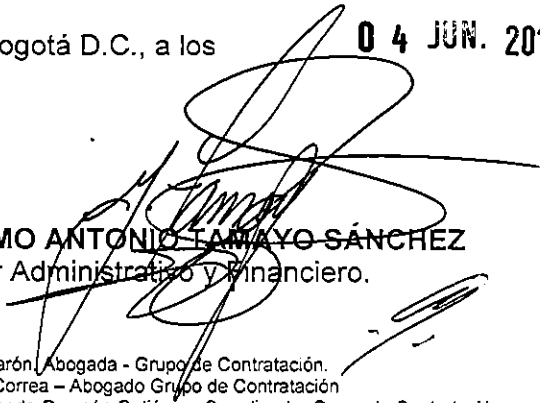
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad a la Invitación No. 17 de 2014 en un periódico de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**0 4 JUN. 2014**

  
**GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SÁNCHEZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero.

Proyectó: Ana Barón, Abogada - Grupo de Contratación.  
Revisó: Andrés Correa - Abogado Grupo de Contratación  
VoBo. Luis Fernando Guzmán Gutiérrez. Coordinador Grupo de Contratación.